

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 26 de Junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Ab. PAOLA DAURIA DNI N° 27585400;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.
Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;
Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

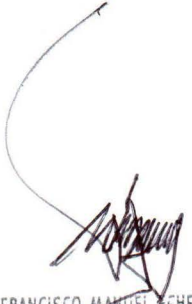
Art. 1°.- Contratar a la Ab. PAOLA DAURIA, DNI N° 27585400, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 26 de Junio de 2015 al 27 de Junio de 2015 como docente del módulo Urbanismo y Políticas Públicas Culturales en Curso en Gestión de Emprendimientos Creativos Presencial 2015.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuatro mil quinientos (\$4500,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 533/2015


Miguel MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas